

Quito, 18 de junio del 2001

Señor Doctor
Milton Alberto Rivadeneira Avenatti
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-**, celebrada el 18 de junio del 2001, tuvo el acierto de designarlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el plazo estatutario de cinco años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente General, conforme a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-** se constituyó a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 16 de abril del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 2102, tomo 132, el 07 de junio del 2001.

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente.

Debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas.

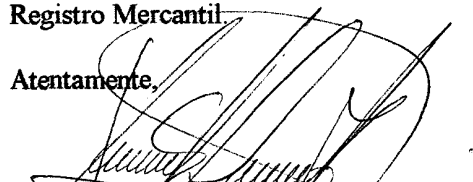
Atentamente,


Betsy Yajaira Rodríguez Aucapiña
C.I. 160043922-6
Presidente Ad-hoc

ACEPTACIÓN

Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti, portador de la cédula de identidad y ciudadanía No. 170898038-6, el día de hoy 18 de junio del 2001 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto la designación al cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-**, cargo que lo desempeñare por el período estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

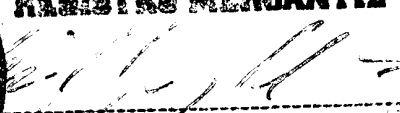

Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti
C.I. 170898038-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4526 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 20 JUN 2001



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO